



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	Acta de consejo técnico No. 7 (3 fojas)
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Contenido y desarrollo de proyectos de investigación.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 87 fracción IX, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa a proyectos de investigación en desarrollo, pues de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	03/07/2025 Acta No. 25/2025
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 7  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas del dia veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DR. ERNESTO TREVIÑO RONZON, DIRECTOR, DR. CARLOS A. GARRIDO DE LA CALLEJA, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA DOCTORADO CIENCIAS SOCIALES, DRA. YOVANA CELAYA NANDEZ COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y PAISAJE, DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT CONSEJERA, DRA. CARMEN G. BLAZQUEZ DOMINGUEZ CONSEJERA, DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ CONSEJERO, DR. EFRAIN QUIÑONEZ LEON CONSEJERO UNIVERSITARIO y el MTR. JOSE MANUEL PEDROZA; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, suscrita por el Dr. Ernesto Treviño Ronzón, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Orden del dia-----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA-----
- 2.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR-----
- 3.-SOLICITUD DE AVAL PARA REGISTRO DE PROYECTO EN EL SECIHTI-----
- 4.-ASUNTOS GENERALES-----

El Director del Instituto presenta al Consejo Técnico una solicitud por parte del Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, para efecto de someter a discusión y en su caso aprobación el registro ante la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), de su proyecto de investigación denominado:

N1-ELIMINADO 589

El responsable técnico de proyecto será el Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt, investigador adscrito a este Instituto de Investigaciones Histórico Sociales.

Por otro lado la entidad cuenta con los recursos humanos y materiales básicos de infraestructura para la realización del proyecto.

Así mismo en caso de ser aprobado su registro la responsable administrativa será la Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora del IIHS

Es importante destacar que el responsable técnico gestionará un acuerdo de colaboración con las instituciones participantes en el proyecto.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 7  
Consejo Técnico**

*LPSB*  
*JH*

Acto seguido el Consejo Técnico procede al análisis y discusión de la propuesta del investigador, para efecto de avalar el registro del proyecto mencionado en la Convocatoria de PEE-2025 de SECIHTI.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-**Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

**SEGUNDO.-** Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----

**TERCERO.-** Por unanimidad se avala y autoriza al Dr. José Alfredo Zavaleta Betancourt para el registro de su proyecto de investigación en la Convocatoria de PEE-2025 de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación SECIHTI, denominado:

N2-ELIMINADO 590

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

*[Signature]*  
**DR. ERNESTO TREVINO RONZON  
DIRECTOR**

*[Signature]*  
**DR. CARLOS ALBERTO GARRIDO DE LA  
CALLEJA  
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN  
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES**

*[Signature]*  
**DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA  
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN  
CIENCIAS SOCIALES**

*[Signature]*  
**DRA. YOVANA CELAYA NANDEZ  
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN  
CIENCIAS SOCIALES**



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 7  
Consejo Técnico**

DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL  
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN  
ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y  
PAISAJE

DRA. CARMEN G. BLAZQUEZ DOMINGUEZ  
CONSEJERA

DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT  
CONSEJERA

DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ  
CONSEJERO

BR. EFRAIN QUINONEZ LEON  
CONSEJERO

P.A. Mtro. JOSÉ GUANOS  
LÓPEZ HERRÁNDEZ

  
Mtro. JOSE MANUEL PEDROZA CERVANTES  
CONSEJERO ALUMNO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

2.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."